



Asamblea General

Distr. general
26 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2014-2015**

Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África

Noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África (A/68/506). En el curso del examen de ese informe, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones, y por último presentaron las respuestas escritas recibidas el 19 de noviembre de 2013.

2. En su resolución 57/300, la Asamblea General aprobó la creación de la Oficina del Asesor Especial para África y le encomendó la función de coordinar los informes y la promoción mundial en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En mayo de 2003, el Secretario General estableció oficialmente la Oficina (véase ST/SGB/2003/6) y desde esa fecha la Oficina ha cumplido con su mandato, que incluía apoyar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en sus deliberaciones sobre África; coordinar y orientar la preparación de informes y aportaciones relacionados con África; coordinar el Equipo de Tareas Interdepartamental e Interinstitucional sobre África para asegurar un enfoque coherente e integrado en el apoyo de las Naciones Unidas a África, incluido el seguimiento de la aplicación de los resultados de todas las cumbres y conferencias mundiales relacionadas con África; redactar informes sobre asuntos fundamentales que afecten a África, en particular sobre la paz y el desarrollo; y coordinar la promoción mundial en apoyo de la NEPAD.



3. En la sección II de su informe, el Secretario General señala que África viene experimentando una transformación significativa caracterizada por importantes cambios sociales, políticos y económicos desde el establecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África hace diez años. Señala también que esa transformación presenta nuevos desafíos y oportunidades que exigirán ampliar las funciones de la Oficina, fortalecer sus actividades e intensificar su participación a fin de responder mejor a las necesidades del continente, a la luz del cambiante contexto africano y mundial.

II. Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África

4. En el párrafo 42 de su informe, el Secretario General señaló que la Asamblea General reconoció la necesidad de un enfoque reforzado para apoyar a África y aprobó su resolución 66/293 sobre el establecimiento de un mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas encargado de examinar los compromisos contraídos con las necesidades de desarrollo de África, con el mandato de aplicar el mecanismo de vigilancia encomendado a la Oficina del Asesor Especial para África. Para ocuparse del creciente alcance de las actividades previstas en los mandatos de la Oficina, el Secretario General propone en su informe medios específicos para fortalecer la Oficina a fin de que pueda ejecutar su mandato existente y ampliado con mayor eficacia, prestando especial atención a las siguientes esferas de trabajo: análisis, supervisión e investigación de políticas; apoyo intergubernamental; promoción; y coordinación interinstitucional.

5. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 11 de la resolución 66/293, solicitó al Secretario General que encontrara y reasignara recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según procediera, a fin de que la Oficina del Asesor Especial para África pudiera cumplir eficazmente su mandato en relación con el mecanismo de vigilancia. En respuesta a sus preguntas sobre las medidas que se habían adoptado para aplicar el párrafo 11, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba preparando un acuerdo para prestar un puesto de categoría P-3 entre la Comisión Económica para África (CEPA) y la Oficina en 2013 como ayuda para cumplir el requisito de preparar el informe del Secretario General sobre el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas. El informe se presentará previsiblemente a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. También se informó a la Comisión Consultiva de que, desde la aprobación de tres puestos nuevos (un P-4 y dos P-3) por la Asamblea en su resolución 63/260, no se había adoptado ninguna medida adicional para fortalecer la dotación de personal de la Oficina. **La Comisión Consultiva lamenta que no se haya adoptado ninguna medida para reasignar recursos con cargo al presupuesto ordinario durante el bienio 2012-2013 para permitir que la Oficina haga frente al creciente alcance de las actividades previstas en su mandato.**

III. Recursos necesarios

6. En el párrafo 65 de su informe, el Secretario General propone un total de 10 nuevos puestos (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (categoría principal)) para reforzar la capacidad de la Oficina del Asesor Especial para África

para prestar apoyo específico a los países africanos en las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, así como para apoyar la aplicación del mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la función de coordinación interinstitucional de la Oficina y sus actividades de promoción y comunicación. Las necesidades adicionales totales propuestas por el Secretario General ascienden a 4.758.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal), desglosados de la siguiente manera: 4.036.100 dólares en el subprograma 1, Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; y 722.600 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Los detalles de las necesidades figuran en el párrafo 68 del informe del Secretario General.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

7. El costo estimado de los 10 nuevos puestos propuestos por el Secretario General ascendería a 4.127.100 dólares en 2014-2015 y sus funciones se describen en el anexo II de su informe. Se proponen los siguientes: 6 puestos en la Dependencia de Análisis y Supervisión de Políticas: 1 Oficial Superior de Programas (P-5), 2 Oficiales de Programas (P-4), 1 Oficial de Asuntos Económicos (P-3), 1 Oficial de Programas (P-3) y 1 Oficial Adjunto de Asuntos Económicos (P-2); 3 puestos en la Dependencia de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas: 1 Oficial Superior de Programas (P-5), 1 Oficial de Comunicaciones (P-4) y 1 Oficial de Programas (P-3); y 1 puesto en la Oficina del Asesor Especial para África, un Asistente Principal (Servicios Generales (categoría principal)).

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Asesor Especial para África no podía absorber los mandatos adicionales con los recursos de que disponía en ese momento porque todo el personal del Cuadro Orgánico debía dedicar la totalidad de su tiempo a la ejecución de los mandatos que le habían sido otorgados. Además, se le informó de que los recursos propuestos se justificaban por la magnitud de las labores adicionales que debían realizarse, especialmente en relación con el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas, a lo que se unían las crecientes demandas de brindar apoyo efectivo a los países de África en las deliberaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y su posterior ejecución. Según el párrafo 42 del informe del Secretario General, estas necesidades habían sido reconocidas por la Asamblea General en el párrafo 11 de su resolución [66/293](#) (véase también el párrafo 5 del presente informe).

9. En respuesta a nuevas preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la ejecución de las actividades relacionadas con el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas precisaba personal con competencias y conocimientos especializados específicos. Por ejemplo, el Oficial Superior de Programas (P-5) y los dos Oficiales de Programas (P-4) propuestos para la Dependencia de Análisis y Supervisión de Políticas dirigirían la aplicación del mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas, sobre la base de los mecanismos de vigilancia existentes, tarea que exige conocer a fondo y estar familiarizado con tales mecanismos existentes, sus ventajas y sus limitaciones. Dado que el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas debe basarse en datos precisos y fiables, se informó a la Comisión Consultiva de que el ejercicio de esas funciones exigía un título superior en

economía, considerándose deseable un doctorado para el puesto de categoría P-5; muy buenos conocimientos de estadística y econometría; y, preferiblemente, un amplio historial de publicaciones sobre cuestiones de desarrollo económico en el contexto de África. Según los representantes del Secretario General, el Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5) y los Oficiales de Asuntos Económicos (P-4) actuales tenían una experiencia limitada en gestión de múltiples conjuntos de datos y no conocían la labor relativa a los marcos de vigilancia, como el Examen mutuo de la eficacia del desarrollo en África de la CEPA y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que los tres puestos solicitados para la Dependencia de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas (un P-5, un P-4 y un P-3) reforzarían la labor de promoción y coordinación interinstitucional llevada a cabo por la Oficina del Asesor Especial para África en apoyo de África, en especial por medio del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre África, que ha demostrado su utilidad para coordinar, sintetizar y analizar las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas a los informes preparados por la Oficina, así como los preparativos para reuniones de alto nivel. Con el establecimiento del mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva, aumentaría la necesidad de utilizar el Equipo de Tareas, que hasta entonces se había reunido según las necesidades, de manera más frecuente y regular para movilizar la entrega de aportaciones y datos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Según los representantes del Secretario General, los puestos propuestos permitirían brindar un apoyo más uniforme y regular al Equipo de Tareas.

11. En respuesta a preguntas adicionales, se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo puesto de Oficial de Comunicaciones (P-4) se había propuesto para apoyar a la Oficina del Asesor Especial para África en su labor de promoción, incluida su función como organizadora de las reuniones del grupo temático de promoción y comunicaciones dentro del Mecanismo de Coordinación Regional para África. También se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitaba un profesional experimentado que tuviera conocimientos de periodismo, información pública y comunicación para el desarrollo en el contexto de África para que sirviera eficazmente de enlace con otros interesados, incluidos sus homólogos de nivel superior en el Departamento de Información Pública de la Secretaría, la CEPA, la NEPAD y la Comisión de la Unión Africana, así como con las organizaciones de medios de comunicación pertinentes. Se indicó asimismo que dicho miembro del Cuadro Orgánico dirigiría la labor crucial de comunicaciones y promoción necesaria para formular y aplicar una nueva estrategia de comunicaciones en todo el continente por medio del Mecanismo de Coordinación Regional para África. Por último, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal actual de la Oficina no contaba con ningún funcionario de ese nivel y con esa experiencia.

12. En relación con los dos miembros actuales del personal del cuadro de Servicios Generales de la Oficina del Asesor Especial para África, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones principales del funcionario del cuadro de Servicios Generales (categoría principal) eran actuar como coordinador para las actividades de coordinación, vigilancia y ejecución de las dos dependencias (la Dependencia de Análisis y Supervisión de Políticas, y la Dependencia de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas); dar apoyo administrativo a ambas dependencias y al personal directivo superior; brindar apoyo para la

ejecución del programa; supervisar al personal de apoyo; y vigilar los compromisos presupuestarios. Se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del funcionario del cuadro de Servicios Generales (otras categorías) eran dar apoyo de secretaría, investigación y oficina, especialmente para el Director, lo que incluía preparar documentos; gestionar los calendarios, preparar los viajes y servir de enlace con otros departamentos, organismos y oficinas; y brindar apoyo básico en la preparación de las publicaciones de la Oficina.

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del puesto propuesto del cuadro de Servicios Generales (categoría principal) serían asumir toda la responsabilidad de la gestión del tiempo y el calendario en nombre del Asesor Especial para África, con las consultas adecuadas según las necesidades; actuar como punto de contacto inicial para el Asesor Especial y servir de enlace con los funcionarios superiores, tanto a nivel interno como externo; brindar apoyo sustantivo para la gestión de las prioridades y el flujo de trabajo del Asesor Especial y las dependencias; coordinar y supervisar múltiples actividades y procesos de trabajo diversos para velar por que las directrices y decisiones de gestión se apliquen correctamente y los productos se entreguen con puntualidad; servir de enlace de comunicaciones entre el Asesor Especial y el personal superior; gestionar la correspondencia de la Oficina del Asesor Especial para África; dar apoyo al Asesor Especial en las presentaciones ante órganos intergubernamentales y otras reuniones; supervisar la labor del personal de apoyo; y organizar recepciones y reuniones oficiales. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las funciones del puesto propuesto pueden llevarse a cabo con la dotación de personal actual de la Oficina.**

14. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a los nuevos puestos propuestos por el Secretario General, con la excepción del puesto de Asistente Principal (Servicios Generales (categoría principal))** (véase el párrafo 13 del presente informe).

Puestos vacantes

15. Durante el examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Asesor Especial para África operaba casi al 80% de su capacidad y de que había cinco puestos vacantes (dos D-1, dos P-4 y un P-3) a 1 de noviembre de 2013. También fue informada de que había procesos de contratación en marcha para dichas vacantes. **La Comisión Consultiva espera que todos los puestos vacantes se llenen a la mayor brevedad.**

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

Expertos

16. Además de los recursos relacionados con puestos, el Secretario General propone recursos necesarios por valor de 338.000 dólares para el bienio 2014-2015 para llevar a cabo las actividades relacionadas con el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas estipulado por la Asamblea General en su resolución [66/293](#). Indica que se organizarán cinco reuniones consultivas con una amplia gama de interesados con la finalidad de movilizar las aportaciones de las distintas partes interesadas al mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas; reunir datos cuantitativos y cualitativos para el informe del Secretario General sobre el examen de la aplicación de

los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África; y examinar los mecanismos de vigilancia existentes y evaluar sus puntos fuertes y débiles.

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la lista preliminar de partes interesadas en el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas incluía a organizaciones africanas como la Comisión de la Unión Africana, la NEPAD, el Banco Africano de Desarrollo y African Monitor, y otras organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea, la OCDE, el Centro para el Desarrollo Mundial, Africa Progress Panel, Centro del Sur y otras organizaciones y personas con experiencia en los compromisos de vigilancia contraídos por los países de África y países donantes, así como de asociados para el desarrollo nuevos y emergentes de África.

18. Tras formular preguntas adicionales, la Comisión Consultiva fue informada de que el lugar de celebración de las reuniones de consulta se determinaba con arreglo a las necesidades de los interesados a los que se iba a consultar y, como se indica en el anexo III del informe del Secretario General, la presupuestación para las reuniones se basaba en los gastos de viaje (pasaje aéreo, dietas y pequeños gastos de salida y llegada) de los expertos participantes. A ese respecto, se informó de que la reunión de consulta para la región de África se celebraría en las instalaciones de la CEPA en Addis Abeba, mientras que la reunión en París era solamente para los interesados europeos y se celebraría en la sede de la OCDE, que facilitaría sin costo alguno las instalaciones de conferencias, incluidos los servicios de interpretación. Se explicó que, gracias a la celebración de las reuniones en las regiones respectivas de los interesados, la Oficina del Asesor Especial para África ahorraría en gastos de viaje de los participantes; por ejemplo, celebrar la reunión de consulta con los interesados europeos en Europa sería menos costoso que celebrarla en la sede de la CEPA en Addis Abeba. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los gastos comparativos de celebrar todas las reuniones de consulta en la sede de la CEPA, pero no la recibió. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que facilite a la Asamblea General, cuando deba examinar sus propuestas, esa información sobre los gastos de celebrar las reuniones de consulta en la sede de la CEPA.**

19. Se informó también a la Comisión Consultiva de que algunos de los participantes serían invitados individualmente en calidad de expertos y realizarían importantes aportaciones para el informe del mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas. Respecto al motivo por el cual la Oficina del Asesor Especial para África debía financiar la participación de esos expertos, se indicó a la Comisión Consultiva que, dada la índole de los compromisos que se examinaban, muchos de ellos procederían de países en desarrollo por lo cual tal vez no tuvieran recursos para financiar el viaje. Por tanto, sería importante para asegurar su participación sufragar los gastos de viaje y alojamiento.

20. **La Comisión Consultiva espera que se haga todo lo posible para contener los gastos de las reuniones de consulta con los interesados. Además, la Comisión Consultiva solicita que se facilite a la Asamblea General, en el momento del examen de las propuestas del Secretario General, información detallada sobre el costo y la composición de los participantes de todas las reuniones.**

Viajes de funcionarios

21. El Secretario General propone nuevas necesidades de recursos por valor de 293.600 dólares en el bienio 2014-2015 para viajes de funcionarios a fin de reforzar la capacidad de la Oficina del Asesor Especial para África en materia de promoción y comunicación a través de la participación del Asesor Especial para África y los funcionarios en las principales reuniones regionales y mundiales para colaborar con los países africanos y con los interlocutores clave en el desarrollo de África con objeto de sensibilizar a la opinión pública sobre África y movilizar apoyo para el desarrollo de este continente. Se indica que esas reuniones incluirían las conferencias ministeriales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las reuniones anuales del Banco Africano de Desarrollo y del Grupo del Banco Mundial/Fondo Monetario Internacional, así como las reuniones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Las necesidades de recursos en concepto de viajes de funcionarios se resumen en el anexo IV del informe del Secretario General.

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según el rango y el nivel de la reunión, participarían el Secretario General Adjunto o el Director, acompañado de al menos un funcionario del Cuadro Orgánico que daría apoyo sustantivo, incluso en la preparación de notas de concepto, el seguimiento de las deliberaciones y la preparación de informes posteriores a la reunión. Si la reunión fuera de índole técnica, un funcionario sustantivo de categoría P-5 o P-4 representaría a la Oficina. También se informó a la Comisión Consultiva de que, en el caso de tres reuniones, a saber, la reunión anual del Banco Africano de Desarrollo, la Conferencia Ministerial de la OMC y el Foro de Cooperación entre China y África, acompañarían al Secretario General Adjunto dos funcionarios, el segundo de los cuales era necesario para facilitar la cobertura de importantes actividades paralelas que suelen organizarse.

23. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [67/254 A](#), decidió modificaciones en las condiciones de viaje del personal. Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva observó que los ahorros previstos en virtud de esa decisión no habían quedado reflejados en las hipótesis presupuestarias para el período y, por tanto, recomendó una reducción general del 5% del total de gastos de viaje de funcionarios en todas las secciones del presupuesto ([A/68/7](#), cap. I, párr. 123).

24. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos, con sujeción a una reducción del 5% en las necesidades para viajes de funcionarios, de conformidad con su recomendación para todas las secciones del presupuesto.

Comentarios y observaciones generales*Medidas de desempeño*

25. Durante el examen de las propuestas del Secretario General y en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, puesto que los logros previstos y los indicadores de logros eran amplios y se ajustaban al mandato de la Oficina del Asesor Especial para África en materia de movilización del apoyo internacional para el desarrollo de África, la promoción y la coordinación interinstitucional, no se necesitaban nuevos indicadores de logros para los recursos

adicionales solicitados. Sin embargo, se informó también a la Comisión Consultiva de que se añadirían nuevas medidas de desempeño para reflejar las tareas adicionales que se ejecutarían en relación con el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las nuevas medidas de desempeño deberían haberse incluido en las propuestas del Secretario General para reflejar las tareas adicionales que se deberán ejecutar.**

IV. Recomendación

26. **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 14, 18 y 24 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas que figuran en el párrafo 69 del informe del Secretario General.**